

Universidad Nacional

Expte.:51-04-04630

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 31 MAR 2004

VISTO las presentes actuaciones en las que el Secretario de Ciencia y Tecnología solicita convalidación de las Resoluciones nros. 002/04 y 003/04, por las cuales se crean los Programas de Innovación Tecnológica y de Apoyo de Actividades (Institucionales) Conjuntas, fundamentándose las mismas en la necesidad de identificar y agregar acciones, planificar nuevas actividades, asignar recursos del Presupuesto de dicha Secretaría y obtener una correcta definición e imputación presupuestaria; atento la intervención de la Secretaría de Administración a fs. 5, a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 29972,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología nros. 002/04 y 003/04, por las cuales se crean los Programas de Innovación Tecnológica y de Apoyo a Actividades Institucionales Conjuntas dentro del ámbito de la citada Secretaría, y que en fotocopias forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Administración.

sl

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

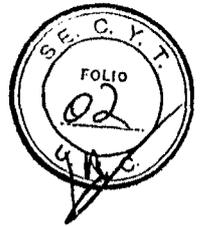
~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~

RESOLUCION NRO.:

548/



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



VISTO:

Las actividades que desarrolla la Oficina de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología creada por Resolución N° 065/01, vinculadas esencialmente al aprovechamiento intensivo de los conocimientos generados en Facultades e Institutos de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza y diversidad de tales actividades requiere que las mismas se hallen consolidadas en una sola línea de trabajo lo cual permite identificar y desagregar acciones, planificar nuevas actividades y asignar recursos del Presupuesto de esta Secretaría;

Que dadas las características de las actividades desarrolladas las mismas encuadran técnicamente en un Programa de esta Secretaría;

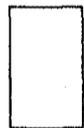
**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art.1.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología el Programa de Innovación Tecnológica como una línea presupuestaria administrada por la Oficina de Innovación Tecnológica e incluida en el Presupuesto de esta Secretaría.

Art.2.- Elévese al señor Rector para su convalidación.

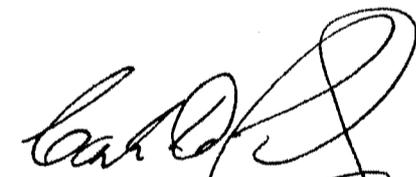
**DADA EN LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LOS OCHO
DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**-----

RESOLUCION SECYT: 003/04




OSCAR SOSA GALLARDO
DIRECTOR GENERAL
S.E.C.Y.T. - D.I.N.C.




Prof. Dr. CARLOS PRIMO DE PAULI
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



VISTO:

La participación institucional de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología en organismos de investigación científica y tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba, así como en organismos extrauniversitarios con los cuales se han firmado convenios de cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que se desarrollan implican que en algunos casos la Secyt debe aportar recursos económicos que pertenecen a su Presupuesto Anual y que en otros este aporte significa la participación en acciones académicas;

Que la dimensión de la actividades en desarrollo hacen necesario que la participación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología sea encuadrada en un Programa de esta Secretaría a los fines de su correcta definición e imputación presupuestaria;

Que un Programa de estas características posibilita identificar con mayor precisión la participación de la Secretaría y a la vez permite incorporar nuevas Instituciones en las que la Secretaría participa;

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art.1º.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Apoyo a Actividades (Institucionales) Conjuntas a los fines de consolidar en él las actividades que la SECYT desarrolla al participar como institución en organismos de investigación científica y tecnológica de esta Universidad y en organismos extrauniversitarios con los cuales se ha firmado convenios de cooperación.

Art.2º.- Considerar incorporados a partir de la presente a los siguientes organismos:
Instituto Superior De Investigación y Servicios de Recursos Hídricos
Instituto de Altos Estudios Espaciales Dr. Mario Gulich .

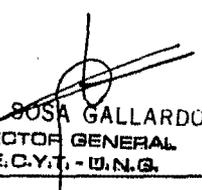
Art.3.- La Secretaría podrá incorporar a este Programa a nuevas Instituciones en la medida en que el nivel y complejidad de la cooperación lo requiera.

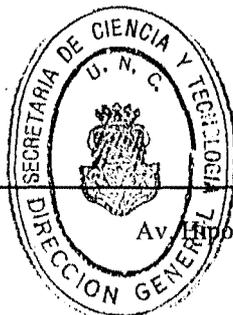
Art.4.- Elévese al señor Rector para su convalidación.

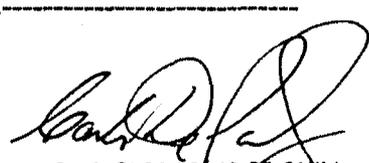
**DADA EN LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LOS OCHO
DIAS DEL MES DE ENERO DEL Año DOS MIL CUATRO.**-----

RESOLUCION SECYT: 002/04




OSCAR BOSÁ GALLARDO
DIRECTOR GENERAL
S.E.C.Y.T. - U.N.C.




Prof. Dr. CARLOS PRIMO DE PAOLI
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECYT - UNC. Te/Fax: 4332046/47/49/50

Av. Hipólito Yrigoyen 162, 5000 - Córdoba